I.E CARLOS PEREZ MEJIA

TESORERIA

COMPROBANTE DE EGRESO No. 918

Beneficiario: ROJAS VALENCIA CLERY VIANEY

NIT/C.C. 43,678,613.1 **Tel:** 5986706

Fecha: 27/03/2026

Valor: 1,237,500 **No. Cheque:** 0

Facturas: 3001

ORDENES DE PAGO:

Consecutivo	Descripción	Valor($)
9	Prestación De Servicios Profesionales De Contador Para LaInstitución Educativa C	1,237,500
	VALOR TOTAL	**1,237,500**

DETALLE CONTABLE :

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	511179	Honorarios	43,678,613.1		1,537,500	
NIIF	24360303	Honorarios Del 11% - Persona l	43,678,613.1	FSE01		300,000
NIIF	240101	Bienes Y Servicios	43,678,613.1			1,237,500
				SUMAS IGUALES	**1,537,500**	**1,537,500**

DETALLE CE:

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	240101	Bienes Y Servicios	43,678,613.1		1,237,500	
NIIF	1110050001	Corriente - Sgp				1,237,500
				SUMAS IGUALES	**1,237,500**	**1,237,500**

Valor en Letras UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.C.************************

BENEFICIARIO

Jenny A

JENNY ALBENY ARROYAVE GIL
TESORERO

ASTRID JOHANA ESTRADA LOPEZ
ORDENADOR DEL GASTO

El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos

Banco Caja Social

Dependencia
TESORERIA
Empresa
INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS
Bienvenido al Módulo Empresarial
Jenny Albeny Arroyave Gil
Último ingreso al sistema: **Marzo 19 de 2026 10:42 am**
Dirección IP: **179.13.88.92**

Transferencias Cuentas Maestras

Fecha: Marzo 27 de 2026 09:50 pm

¡Esta transacción está sujeta a VERIFICACIÓN! Por favor consulte el saldo de la cuenta en 3 días hábiles.

Número de Confirmación: 0138DHAU

Cuenta Origen:	Cuenta Corriente ******* 6750
Grupo Cuenta Origen:	GRATUIDAD COLEGIOS
Cuenta Destino:	Davivienda -Cuenta de Ahorros **********7096 - Clery Rojas Valencia
Valor Transferido:	$1.237.500,00
Fecha de Transferencia:	Marzo 27 de 2026
Tipo Movimiento:	Egreso Gastos Administrativos distintos de Nómina
Descripción Movimiento:	CC3001 ENE

IE CARLOS PEREZ MEJIA

811017493 4

FECHA APROBACIÓN: 27 03 2026 **OBLIGACIÓN Nro.** 9

DEPENDENCIA:
PRESUPUESTO

BENEFICIARIO:
ROJAS VALENCIA CLERY VIANEY

NIT:
43,678,613.1

DIRECCIÓN:
CALLE 53 49 25

TELÉFONO:
5986706

FACTURAS:

No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento	No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento
3001	17/03/2026	17/03/2026	31/12/2026				

Nro. COMPROMISO
2

RUBROS:

Cod. Rubro	Cod. Rubro
297 09.2.1.2.02.02.008.02.02.02.	

DESCRIPCION:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA DEL MUNICIPIO DE BELLO (ENERO)

DETALLE CONTABLE:

Tipo Plan	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C. C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	511179	Honorarios	43,678,613.1	1,537,500	
NIIF	24360303	Honorarios del 11% - persona natural (mas 3300 uvt)	43,678,613.1 FSE01		300,000
NIIF	240101	Bienes y servicios	43,678,613.1		1,237,500
			SUMAS IGUALES	**1,537,500**	**1,537,500**

VALOR EN LETRAS:
UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.C.

VALOR NETO:
1,237,500=

GIRAR O CONSIGNAR A NOMBRE DE: **EN LA CUENTA:** **DE LA ENTIDAD:**

Jenny A

ELABORÓ: Jenny Albeny Arroyave Gil
C.C 39,175,596

REVISÓ:
C.C

APROBÓ: Astrid Johana Estrada Lopez
C.C 43,117,826

PRESUPUESTO

IE CARLOS PEREZ MEJIA

Vigencia 2026

Compromiso presupuestal No. 2

Fecha de expedición 30/01/2026

Fecha de aprobación 30/01/2026

Beneficiario 43,678,613.1 ROJAS VALENCIA CLERY VIANEY

Descripción

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA DEL MUNICIPIO DE BELLO

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor $7,687,500 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro 09.2.1.2.02.02.008.02.02.02.	**297**	Servicios De Contabilidad Y Teneduría De Libros	**$**	7,687,500
Disponibilidad Nro. 1			**$**	7,687,500
31020101(CONTABLES			Valor($)	7,687,500
			Total compromiso **$**	**7,687,500**
			Total cancelaciones **$**	**0**
			Total definitivo **$**	**7,687,500**

Elaboró Jenny A
JENNY ALBENY ARROYAVE GIL

Aprobó
ASTRID JOHANA ESTRADA LOPEZ

Contrato #001-2026
Plazo (123) días calend
Fecha Enero 29/2026
Inicio Enero 30/2026.
Fin Enero 31/2026.
Super Marzo 17/2026
C.C Enero 2026
L. Cheques Marzo 17/2026

I.E CARLOS PEREZ MEJIA

811017493.4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTO

Vigencia 2026 Disponibilidad presupuestal No. 1

Fecha de expedición 29/01/2026 Fecha de aprobación 29/01/2026

Descripción No. Oficio

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA DEL MUNICIPIO DE BELLO

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de $7,687,500. Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor ($)
09.2.1.2.02.02.008.02.02.02.	Servicios De Contabilidad Y Teneduría De Libros	297	7,687,500
		Total	**7,687,500**

Elaboró Jenny A

JENNY ALBENY ARROYAVE GIL

Aprobó

ASTRID JOHANA ESTRADA LOPEZ

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(Art.3 Dec.522 marzo de 2003)

3001

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ
811,017,493

CL 53 57 15

DEBE A:

CLERY VIANEY ROJAS VALENCIA

43.678.613-1

Cl 53 49 25

Bello, marzo 17 de 2026

Honorarios contables profesionales de enero	$	1,537,500

SON: *Un millón quinientos treinta y siete mil quinientos pesos m.l.*

En virtud de lo contemplado en el articulo 616-2 del ET, quienes sean responsables del IVA en el régimen simplificado no están obligados a expedir factura de venta por las ventas de bienes o prestación de servicios que realicen). Aplica art 383ET. Asimismo certifico que no me tomaré costos o gastos en mi declaración de renta.

Favor consignar cuenta ahorros Davivienda 037570287096

FIRMA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(Art.3 Dec.522 marzo de 2003)

3001

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ
811,017,493

CL 53 57 15

DEBE A:

CLERY VIANEY ROJAS VALENCIA

43.678.613-1

Cl 53 49 25

Bello, marzo 17 de 2026

Honorarios contables profesionales de enero	$	1,537,500

SON: *Un millón quinientos treinta y siete mil quinientos pesos m.l.*

En virtud de lo contemplado en el artículo 616-2 del ET, quienes sean responsables del IVA en el régimen simplificado no están obligados a expedir factura de venta por las ventas de bienes o prestación de servicios que realicen). Aplica art 383ET. Asimismo certifico que no me tomaré costos o gastos en mi declaración de renta.

Favor consignar cuenta ahorros Davivienda 037570287096

FIRMA

INFORME DE ACTIVIDADES

INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTADORA FSE

Señora ASTRID JOHANA ESTRADA LÓPEZ, a continuación, presento la lista de las actividades generales realizadas.

YO CLERY VIANEY ROJAS VALENCIA Con cedula 43.678.613, en el presente contrato, cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADORA PARA EL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA DEL MUNICIPIO DE BELLO.*" me permito informar

las actividades realizadas en período contable.

PERIODO: Enero 30 a Enero 31 de 2026

LABORES REALIZADAS

Actividad	**Cumplimiento**
1.Hacer seguimiento, verificación y control a la aplicación de normas relacionadas con los procesos contables y control interno contable de acuerdo con las normas del plan General de Contabilidad Pública, disposiciones del Contador General de la Nación y demás normas complementarias.	Se hace seguimiento, verificación y control en los documentos contables (recibos de caja y comprobantes de egreso) del mes de enero 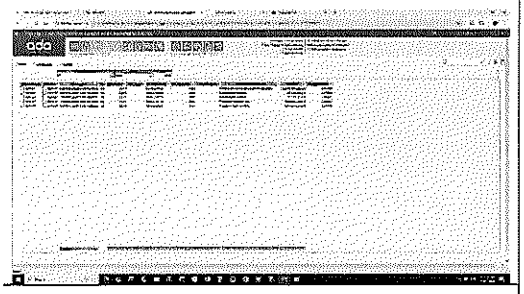
2.Brindar asesoría al rector en temas contables, elaboración del presupuesto anual y sus modificaciones, Plan Anual de Adquisiciones, POAI, Plan de Acción, PAC, aplicación del Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional (Decreto 111 de 1996) y el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.	Se brindó asesoría en visitas presenciales realizadas a la institución educativa
3. Revisar las conciliaciones bancarias de las diferente cuentas de bancos que posea la institución.	Se hizo revisión de las conciliaciones bancarias dl mes de enero 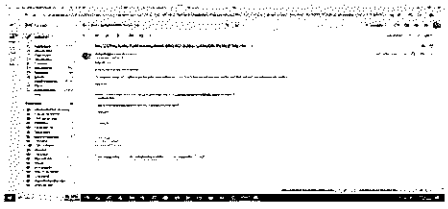
4. Verificar el movimiento de las operaciones contables y financieras realizadas en cada uno de los periodos.	

5. Revisar la información que soporta los procesos contables.	
6. Elaborar, liquidar, enviar a tesorería para su respectivo pago y presentar a la entidad competente (en caso de ser necesario) los siguientes: declaración de industria y comercio, retención en la fuente, contribución especial, estampillas, tasa pro deporte.	Para el mes de enero no hubo movimiento de cuentas para liquidar retención y estampillas
7. Elaborar y certificar estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, estado de cambios en el patrimonio y revelaciones.	Se certificaron los estados financieros del mes de enero y se encuentran en la institución educativa
8. Certificar los estados financieros, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo.	Se certificaron los estados financieros del mes de enero y se encuentran en la institución educativa
9. Imprimir y archivar los libros oficiales.	Se imprimieron y archivaron los libros del mes de Enero en la institución educativa
10. Registrar las facturas, documento equivalente o cuentas de cobro presentadas por los contratistas y realizar las deducciones y retenciones según estatuto tributario vigente, previo cumplimiento y revisión de los requisitos de pago, estipulados en la ley y en el reglamento para la administración del Fondo de Servicios Educativos.	No hubo causación de facturas, ni cuentas de cobro del mes de enero
11. Generar y enviar los certificados de retención en la fuente e IVA solicitados por los diferentes proveedores.	No hubo solicitudes en el mes de enero
12. Preparar la documentación Contable para los procesos de auditoría ejercido por la entidad territorial certificada y los entes de control, proyectar los Planes de Mejoramiento y realizar el respectivo seguimiento.	No hubo auditorias en el mes de enero
13. Elaborar y rendir informes y/o cuentas Contables a la Contraloría, la Secretaria de educación, la Secretaria de Hacienda y el Ministerio de Educación Nacional en las fechas predeterminadas e informadas por estas entidades, así como cuando se realicen requerimientos por cualquiera de ellas.	No hubo requerimiento de presentar información adicional en les mes de enero
14. Elaborar y presentar de información exógena a la DIAN y la secretaría de Hacienda Municipal.	No corresponde al mes, según calendario tributario
15. Efectuar el saneamiento contable, cumpliendo las normas emitidas por la contaduría general de la nación.	Esta actividad no ha sido programada por la administración municipal
16. Realizar el manejo contable en la plataforma SICOF ERP.	Se hizo el manejo en la plataforma SICOF 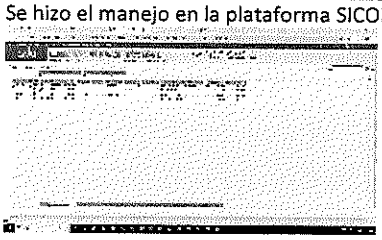
17. Elaborar (cuando sea el caso) y rendir en las plataformas de Gestión Transparente y SIA Observa (según corresponda), la información y documentación requerida en el Capítulo	Se hizo rendición en la plataforma SIA observa de la contratación de enero

5 de la Resolución 022 de 2021 "Por medio de la cual se modifica la rendición de cuentas para todos los entes que fiscaliza la Contraloría Municipal de Bello".	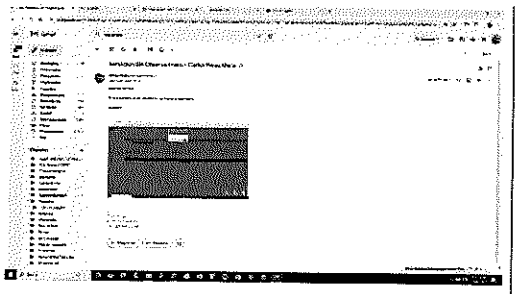 Se hizo rendición en la plataforma Gestión transparente de las ejecuciones de enero 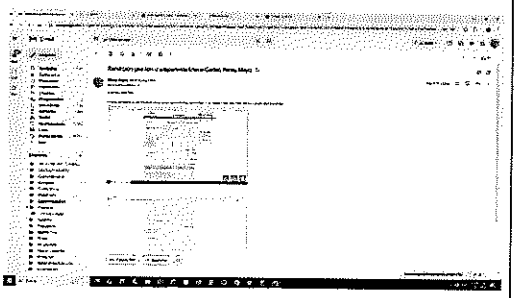
18. Aplicar el Plan General de Contabilidad Pública, reglamentos expedidos por el Contador General de la Nación, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, organismos de control, reglamento para la administración del Fondo de Servicios Educativos, instrucciones del ente territorial para el manejo del FSE y demás normas, guías e instructivos que lo complementen.	Se realizaron los reportes requeridos de SIA y Gestión 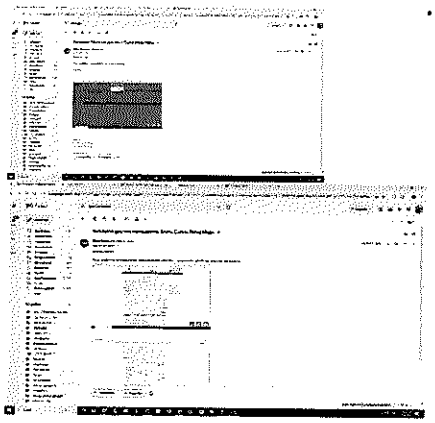
19. Cumplir con las normas éticas, técnicas y de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 43 de 1990 que reglamenta la profesión del contador público.	Se dio cumplimiento de las normas y se presentaron certificados a la firma del contrato.
20. Registrar las conciliaciones y amortizaciones requeridas	Se hizo causación de las amortizaciones del mes de enero 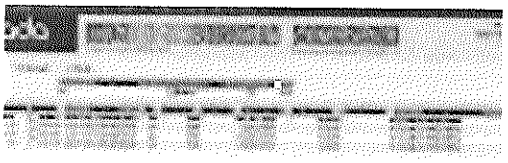

21. Las demás actividades asignadas por el Rector en materia Contable de conformidad con la naturaleza del contrato, la Ley y demás normas reglamentarias.	No hubo solicitudes adicionales

CLERY VIANEY ROJAS VALENCIA
TP 126964-T
Contratista

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-02-17, 11:45:41 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 82989962

Periodo Cotización: enero de 2026 **Periodo Servicio:** enero de 2026

PAGADO 09/02/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CLERY VIANEY ROJAS VALENCIA		
Documento	CC43678613	**Dirección**	CL 53 #49 - 25
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5967791
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BELLO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APF	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 43678613	CLERY VIANEY ROJAS VALENCIA	59	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.000.000	$ 640.000	(EPS010) EPS SURA	$ 4.000.000	$ 500.000	0,522	$ 4.000.000	$ 20.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.160.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 0	$ 640.000	$ 500.000	$ 20.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.160.900	$ 3.800	$ 1.164.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BELLO, **24/01/2026**
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor CLERY ROJAS VALENCIA** con **Cédula de Ciudadanía** número **43678613**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570037570287096**
Fecha de apertura	**23/03/2010**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LISTADO DE CHEQUEO DE CAUSACIÓN CONTABLE

Contrato N°	C001-2026				
Contratista	CLERY VIANEY ROJAS VALENCIA	NIT		C C	43.678.613
Valor	UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (1.537.500)				
Objeto	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADORA PARA EL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA DEL MUNICIPIO DE BELLO			
Cuenta de cobro N°	3001 del 17 de marzo de 2026				

REQUISITOS PARA CAUSACION CONTABLE				
REQUERIMIENTO	**SI**	**NO**	**N/A**	**OBSERVACION**
Factura, cuenta de cobro o Documento Equivalente a la Factura debidamente suscrita.	x			
Constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social Persona natural: planillas pagadas. Persona jurídica: certificado suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal de la persona jurídica (debidamente registrados en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o en documentos idóneos para el efecto debidamente suscritos por los responsables). En caso de revisor fiscal se deberá allegar la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores.	x			
Informes del contratista: - Compra o suministro de bienes: Evidencias fotográficas de los elementos entregados o acta de relación de los elementos recibidos suscrito por el supervisor. - Obra: Fotografía del antes y después de la obra o informe de actividades realizadas. - Prestación de servicios: Informe de actividades.	x			
Acta de recibo a satisfacción.	x			
Informe de Supervisión (o Interventoría) y orden de pago.	x			
Aplicación de Descuentos: Descuentos de ley correctamente, tanto del nivel nacional como del nivel local (estampillas, contribuciones, retención en la fuente, ICO, etc.).	x			

Fecha de verificación: marzo 17 de 2026	**Firma Contador:**

ACTA DE INFORME DE SUPERVISIÓN Y AUTORIZACION DE PAGO No. 01			
INFORME PARCIAL	☒	INFORME FINAL	☐

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO N°	01
CONTRATISTA	CLERY VIANEY ROJAS VALENCIA C.C - 43.678.613
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30/01/2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA DEL MUNICIPIO DE BELLO
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($7.687.500)
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato será pagado al contratista en Cinco (05) pagos parciales: Uno de Un Millón Quinientos Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos ($1.537.500) que corresponde a la certificación de Estados Financieros, desatraso y actualización de la información correspondiente al mes de Enero 2026, y Cuatro (4) pagos por mes certificado por valor de Un Millón Quinientos Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos ($1.537.500) dicho pago será realizada una vez sea culminada dicha labor y entregados los informes correspondientes
PLAZO DEL CONTRATO	CIENTO VEINTITRES (123) CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	30/01/2026

2. DATOS FINANCIEROS

	CDP	VALOR	RP	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO
Inicial	N°01 y 29/01/26	7.687.500	N°02 y 30/01/26	7.687.500	09.2.1.2.02.01.003.05.03.02

3.CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista cumplió a satisfacción con todas las actividades programadas durante el plazo para la ejecución del contrato, de conformidad con el objeto y la vigencia.

4.SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

El contrato, sus soportes y demás documentos de las etapas contractuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

De conformidad con el reglamento para la contratación hasta 20 SMLMV, para el contrato de la relación, no se requirierón pólizas.

El contratista entregó el informe de actividades, factura, certificación bancaria y constancia de pago de seguridad social correspondientes al periodo a pagar.

El contratista (persona natural) presentó la planilla de seguridad social N° 82989962 correspondiente al mes de Enero, con el respectivo Ingreso Base de Cotización.

4.SEGUIMIENTO TÉCNICO – OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN/ DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
Hacer seguimiento, verificación y control a la aplicación de normas relacionadas con los procesos contables y control interno contable de acuerdo con las normas del plan General de Contabilidad Pública, disposiciones del Contador General de la Nación y demás normas complementarias.	Se hace seguimiento, verificación y control en los documentos contables (recibos de caja y comprobantes de egreso) del mes de enero	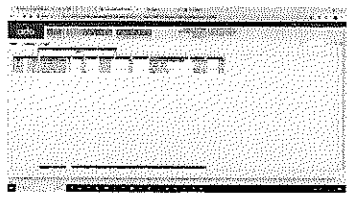
Brindar asesoría al rector en temas contables, elaboración del presupuesto anual y sus modificaciones, Plan Anual de Adquisiciones, POAI, Plan de Acción, PAC, aplicación del Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional (Decreto 111 de 1996) y el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal	Se brindó asesoría en visitas presenciales realizadas a la institución educativa	
Revisar las conciliaciones bancarias de las diferente cuentas de bancos que posea la institución	Se hizo revisión de las conciliaciones bancarias del mes de enero	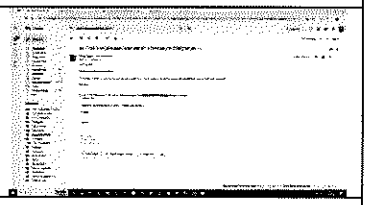
Verificar el movimiento de las operaciones contables y financieras realizadas en cada uno de los periodos		
Revisar la información que soporta los procesos contables		
Elaborar, liquidar, enviar a tesorería para su respectivo pago y presentar a la entidad competente (en caso de ser necesario) los siguientes: declaración de industria y comercio, retención en la fuente, contribución especial, estampillas, tasa pro deporte	Para el mes de enero no hubo movimiento de cuentas para liquidar retención y estampillas	
Elaborar y certificar estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, estado de cambios en el patrimonio y revelaciones	Se certificaron los estados financieros del mes de enero y se encuentran en la institución educativa	
Certificar los estados financieros, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo	Se certificaron los estados financieros del mes de enero y se encuentran en la institución educativa	

Imprimir y archivar los libros oficiales		
Registrar las facturas, documento equivalente o cuentas de cobro presentadas por los contratistas y realizar las deducciones y retenciones según estatuto tributario vigente, previo cumplimiento y revisión de los requisitos de pago, estipulados en la ley y en el reglamento para la administración del Fondo de Servicios Educativos	Se imprimieron y archivaron los libros del mes de Enero en la institución educativa	
Generar y enviar los certificados de retención en la fuente e IVA solicitados por los diferentes proveedores	No hubo causación de facturas, ni cuentas de cobro del mes de enero	
Preparar la documentación Contable para los procesos de auditoría ejercido por la entidad territorial certificada y los entes de control, proyectar los Planes de Mejoramiento y realizar el respectivo seguimiento	No hubo solicitudes en el mes de enero	
Elaborar y rendir informes y/o cuentas Contables a la Contraloría, la Secretaria de educación, la Secretaria de Hacienda y el Ministerio de Educación Nacional en las fechas predeterminadas e informadas por estas entidades, así como cuando se realicen requerimientos por cualquiera de ellas	No hubo solicitudes en el mes de enero	
Elaborar y presentar de información exógena a la DIAN y la secretaría de Hacienda Municipal	No corresponde al mes, según calendario tributario	
Efectuar el saneamiento contable, cumpliendo las normas emitidas por la contaduría general de la nación	Esta actividad no ha sido programada por la administración municipal	
Realizar el manejo contable en la plataforma SICOF ERP	Se hizo el manejo en la plataforma SICOF	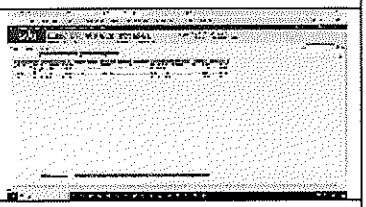
Elaborar (cuando sea el caso) y rendir en las plataformas de Gestión Transparente y SIA Observa (según corresponda), la información y documentación requerida en el Capítulo 5 de la Resolución 022 de 2021 "Por medio de la cual se modifica la rendición de cuentas para todos los entes que fiscaliza la Contraloría Municipal de Bello".	Se hizo rendición en la plataforma SIA observa de la contratación de enero Se hizo rendición en la plataforma Gestión transparente de las ejecuciones de enero	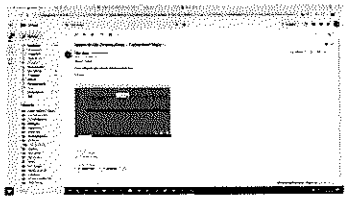

		
Aplicar el Plan General de Contabilidad Pública, reglamentos expedidos por el Contador General de la Nación, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, organismos de control, reglamento para la administración del Fondo de Servicios Educativos, instrucciones del ente territorial para el manejo del FSE y demás normas, guías e instructivos que lo complementen	Se realizaron los reportes requeridos de SIA y Gestión	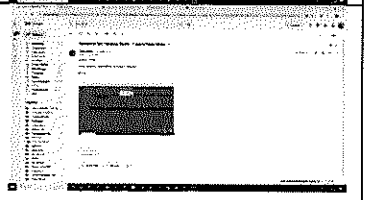 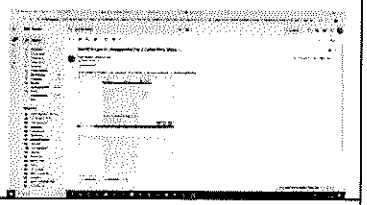
Cumplir con las normas éticas, técnicas y de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 43 de 1990 que reglamenta la profesión del contador público	Se dio cumplimiento de las normas y se presentaron certificados a la firma del contrato	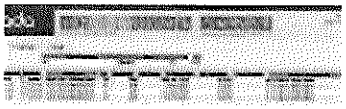
Registrar las conciliaciones y amortizaciones requeridas	Se hizo causación de las amortizaciones del mes de enero	
Las demás actividades asignadas por el Rector en materia Contable de conformidad con la naturaleza del contrato, la Ley y demás normas reglamentarias	No hubo solicitudes adicionales	

OBLIGACIONES GENERALES
Durante la ejecución del contrato no se presentarón eventos o riesgos potenciales que pudiesen afectar su cumplimiento.
El contratista entregó al Supervisor, informe de los bienes entregados
El contratista se mantuvo al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral.
El contratista mantuvo reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llego a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual.
El contratista veló por las medidas de seguridad y protección relacionadas con el objeto del contrato.
El contratista cumplió con el objeto, especificaciones, actividades y estipulaciones contenidas en los documentos previos, formatos y demás anexos del proceso contractual.
El contratista cubrió todos los gastos e insumos que se requirieron con ocasión de ejecución del objeto del contrato.
5.SEGUIMIENTO JURÍDICO – CONCEPTO DEL SUPERVISOR
El supervisor certifica que EL CONTRATISTA, cumplió con las actividades y obligaciones planteadas para la ejecución del objeto del contrato. A la fecha el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades e

incompatibilidades sobrevinientes. En razón de lo anterior se da viabilidad por parte del Supervisor para proceder con el pago indicado.				
6. BALANCE - SEGUIMIENTO FINANCIERO				
Valor Total Del Contrato				$7.687.500
Autorización No.		**Estado**	**Período de informe**	**Valor autorizado**
Autorización de pago Acta No.	01	A pagar con la presente acta	Del 30 Enero al 31 de Enero de 2026	$1.537.500
Total pagos autorizados				$1.537.500
Saldo del contrato				$6.150.000

AUTORIZACION DE PAGO

Se certifica que se cuentan con todos los requisitos para el pago establecidos por la Ley y el reglamento para la contratación de la Institución Educativa. Dichos soportes fueron revisados, verificados y reposan en el archivo de la Institución.

Por lo anterior se autoriza el pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($1.537.500), correspondiente a la Cuenta de cobro N° 3001 con fecha del 16 de marzo de 2026

Ciudad y fecha:	Bello, 17 de marzo de 2026
Nombre y firma del supervisor:	Astrid Johana Estrada López ASTRID JOHANA ESTRADA LOPEZ RECTOR/SUPERVISOR Institución Educativa Carlos Pérez Mejía

Proyectó: Claudia Aguirre

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-02-17, 11:45:41 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 82989962

Periodo Cotización: enero de 2026 **Periodo Servicio:** enero de 2026

PAGADO 09/02/2026

ATOS DEL APORTANTE

ón Social	CLERY VIANEY ROJAS VALENCIA		
umento	CC43678613	Dirección	CL 53 #49 - 25
de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	5967791
Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
dad	BELLO	Departamento	ANTIOQUIA
resentante Legal		Identificación	
l Afiliados	1	ARP	ARL SURA

ETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
ficación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
8613	CLERY VIANEY ROJAS VALENCIA	59	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.000.000	$ 640.000	(EPS010) EPS SURA	$ 4.000.000	$ 500.000	0,522	$ 4.000.000	$ 20.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.160.900

II.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 0	$ 640.000	$ 500.000	$ 20.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.160.900	$ 3.800	$ 1.164.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BELLO, **24/01/2026**
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor CLERY ROJAS VALENCIA** con **Cédula de Ciudadanía** número **43678613**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570037570287096**
Fecha de apertura	**23/03/2010**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

LISTADO DE CHEQUEO DE CAUSACIÓN CONTABLE

Contrato N°	C001-2026				
Contratista	CLERY VIANEY ROJAS VALENCIA	NIT		C C	43.678.613
Valor	UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (1.537.500)				
Objeto	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADORA PARA EL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA DEL MUNICIPIO DE BELLO				
Cuenta de cobro N°	3001 del 17 de marzo de 2026				

REQUISITOS PARA CAUSACION CONTABLE				
REQUERIMIENTO	**SI**	**NO**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
Factura, cuenta de cobro o Documento Equivalente a la Factura debidamente suscrita.	x			
Constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social Persona natural: planillas pagadas. Persona jurídica: certificado suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal de la persona jurídica (debidamente registrados en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o en documentos idóneos para el efecto debidamente suscritos por los responsables). En caso de revisor fiscal se deberá allegar la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores.	x			
Informes del contratista: - Compra o suministro de bienes: Evidencias fotográficas de los elementos entregados o acta de relación de los elementos recibidos suscrito por el supervisor. - Obra: Fotografía del antes y después de la obra o informe de actividades realizadas. - Prestación de servicios: Informe de actividades.	X			
Acta de recibo a satisfacción.	X			
Informe de Supervisión (o Interventoría) y orden de pago.	X			
Aplicación de Descuentos: Descuentos de ley correctamente, tanto del nivel nacional como del nivel local (estampillas, contribuciones, retención en la fuente, ICO, etc.).	x			
Fecha de verificación: marzo 17 de 2026	**Firma Contador:**			

Información general

Información general

Proceso Régimen especial

Número del proceso C01-2026

Nombre PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA DEL MUNICIPIO DE BELLO

Descripción PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA DEL MUNICIPIO DE BELLO

Relacionar con otro proceso ☐Sí ☑No

Con fase de presentación de ofertas ☐Sí ☑No

ID técnico CO1.BDOS.9973175

Comprador:
INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 84111502 - Servicio de contabilidad financiera

Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☑Sí ☐No

PAA 2026

Misión y visión: MISIÓN: La IE Carlos Pérez Mejía es un organismo oficial que ofrece una educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria, media académica; con una filosofía fundamentada en valores que fortalezcan la persona en su SER, SABRE Y SABRE HACER, para su equilibrio, su interacción con el medio, la sana convivencia y el acceso al conocimiento a través de acciones interdisciplinarias, vivencias y el Manual de convivencia, planes de estudio, proyectos, jornadas pedagógicas y culturales y niveles adecuados de comunicación en toda la comunidad educativa con la perspectiva de una buena formación para el futuro, con calidad humana. VISIÓN: La IE Carlos Pérez Mejía al 2026 habrá logrado formar integralmente al estudiante que requiere el nuevo milenio: con capacidad para solucionar conflictos en todos los ámbitos, hacer uso racional de los recursos y del tiempo, desarrollar competencias básicas que responden a los retos científicos. , tecnológicos, laborales y culturales para construir una sociedad justa, equitativa, solidaria y pacífica con creatividad, iniciativa y sensibilidad social

Valor total estimado de adquisiciones: 12.300.000 COP

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación	
80111605 84111502	Servicios De Contabilidad Y Teneduría De Libros - SGP	Contratación régimen especial - Régimen especial	SGP	12.300.000 COP	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	Ver

Publicidad Proceso

¿Uso del módulo de forma publicitaria? ☐Sí ☑No *

De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, las entidades estatales de régimen especial deben publicar su actividad contractual en SECOP II. Mediante este módulo podrán gestionar sus procesos de manera publicitaria o transaccional.

Información del contrato

Tipo Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Regla aplicable

Duración del contrato 123 Días

Fecha de terminación del contrato 30/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Dirección de notificaciones

☑Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Acuerdos comerciales

Acuerdos Comerciales ☐Sí ☑No *

Documentos internos

No se han encontrado.

Configuración

Documentos Tipo

Documentos Tipo	☐Sí ☑No *	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No *	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No *	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de Firma del Contrato	9 días de tiempo transcurrido *(29/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio de ejecución del contrato	8 días de tiempo transcurrido *(30/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de ejecución del contrato	30/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

MiPymes

Limitación de todo el proceso a MiPymes	☐Sí ☑No *

Lotes

Definir lotes	☐Sí ☑No *

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	☐Sí ☑No *
¿Solicitud de garantías?	☐Sí ☑No *

Precios

Valor estimado	7.687.500,00 COP
Utilice la lista de precios	☐

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de	☐Sí ☑No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Paz	
Destinación del gasto	Funcionamiento

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Si ☐No *	7.687.500
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Si ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Si ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Si ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Si ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Si ☑No *	
Valor total		7.687.500

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? ☐Si ☑No

Cuestionario

1	Cuestionario
1.1	Lista de precios de la oferta — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		84111502	CONTADORA	1,00	UN	7.687.500,00		

Documentos del Proceso

Comentario

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción		
☐	2. Estudios previos- V2.pdf	-	2. Estudios previos- V2.pdf	Descargar	Detalle
☐	4. Acta de inicio.pdf	-	4. Acta de inicio.pdf	Descargar	Detalle
☐	CDP # 1 CONTADOR FIRMADO.pdf	-	CDP # 1 CONTADOR FIRMADO.pdf	Descargar	Detalle
☐	Certificado bancario.pdf	-	Certificado bancario.pdf	Descargar	Detalle
☐	certificadoAfiliacion_43678613 (7).pdf	-	certificadoAfiliacion_43678613 (7).pdf	Descargar	Detalle
☐	CertificadoPolicia.pdf	-	CertificadoPolicia.pdf	Descargar	Detalle
☐	CertificadoPosEPS_43678613 (6).pdf	-	CertificadoPosEPS_43678613 (6).pdf	Descargar	Detalle
☐	constanciaAfiliacionEmpresa.pdf	-	constanciaAfiliacionEmpresa.pdf	Descargar	Detalle

☐	Consulta de Inhabilidades-delitos2026.pdf	-	Consulta de Inhabilidades-delitos2026.pdf	Descargar	Detalle
☐	Consulta RNMC 2026.pdf	-	Consulta RNMC 2026.pdf	Descargar	Detalle
☐	Contraloria enero 43678613 (10).pdf	-	Contraloria enero 43678613 (10).pdf	Descargar	Detalle
☐	Declaración bienes y rentas2026.pdf	-	Declaración bienes y rentas2026.pdf	Descargar	Detalle
☐	Hoja de vida2026.pdf	-	Hoja de vida2026.pdf	Descargar	Detalle
☐	jccCertC10E5ECC19DB228B.pdf	-	jccCertC10E5ECC19DB228B.pdf	Descargar	Detalle
☐	procuraduria enero.pdf	-	procuraduria enero.pdf	Descargar	Detalle
☐	Redam (3).pdf	-	Redam (3).pdf	Descargar	Detalle
☐	RP # 2 CONTADOR firmado.pdf	-	RP # 2 CONTADOR firmado.pdf	Descargar	Detalle
☐	RUT CR.pdf	-	RUT CR.pdf	Descargar	Detalle
☐	Salud ocupacional Clery Rojas (4).pdf	-	Salud ocupacional Clery Rojas (4).pdf	Descargar	Detalle
☐	TPCC.pdf	-	TPCC.pdf	Descargar	Detalle
☐	CONTRATO 01 DE 2026.pdf	-	CONTRATO 01 DE 2026.pdf	Descargar	Detalle

Proveedores

Buscar prov

Proveedor (0)	Contactos	Primera/Ultima Vista	Invitación directa (0)	Interesados (0)	Respondidas (0)

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 29 de enero de 2026
ASUNTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA DEL MUNICIPIO DE BELLO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que la educación es un derecho y servicio público con función social, del cual son responsables el Estado, la sociedad y la familia. Así mismo, dispone que el Estado es el responsable de velar por una educación de calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, así como de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a niños, niñas y jóvenes adultos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Que el literal b) del inciso segundo del artículo 138 de la Ley 115 de 1994, establece que los establecimientos educativos deberán disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados.

Que la Ley 115 de 1994 en su artículo 138, dispone que el establecimiento educativo debe reunir una serie de requisitos entre los que se encuentra en su literal b) "*Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados* (...)".

Que la Ley 715 de 2001, Capítulo III. "*De las instituciones educativas, los rectores y los recursos*", en su Artículo 9º dispone que las instituciones educativas deben disponer de la infraestructura educativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados.

Que la mencionada Ley 715, en el Capítulo IV. "*Distribución de recursos del sector educativo*", en el artículo 15 define que: "*Destinación. Los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos*", previendo específicamente en su numeral 15.2, lo referente a la "*Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas*".

Sede Principal
Calle 53 # 57 15
275 32 92

Sede Rosalía Suárez
Calle 53A # 57 34
275 14 57

Sede Juan XXIII
Carrera 63 # 56A 006
275 02 53

iecperez@yahoo.es

Que de acuerdo con el artículo 27 de la referida ley, modificada por las Leyes 1176 de 2007 y 1294 de 2009, las entidades territoriales certificadas son las responsables de la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en su jurisdicción.

Que el Municipio de Bello – Secretaría de Educación, está certificado en la administración del servicio educativo, mediante la Resolución N° 2825 de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, lo que le posibilita gerenciar, gestionar y administrar los recursos financieros, humanos, técnicos y operativos para la garantía del derecho a la educación.

Que en cumplimiento de los objetivos y fines del Estado, se evalúan las condiciones actuales de las Instituciones Educativas del Municipio de Bello para identificar necesidades, suplirlas y así mejorar los estándares de calidad, cobertura, planeación, pertinencia y gestión, que todos articulados contribuyen al fortalecimiento de las competencias de los estudiantes que se encuentran dentro del proceso formativo.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA** del Municipio de Bello, tiene como fin principal garantizar la correcta y optima prestación del servicio educativo para la comunidad educativa, por tal razón se requiere contratar SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR, indispensables para la elaboración de actividades relacionadas con los procesos administrativos , conforme a las especificaciones técnicas que más adelante se detallan.

Para el desarrollo de dichos procesos, se requieren suplir las necesidades administrativas, técnicas y operativas propias de la Institución Educativa.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO CARLOS PEREZ MEJIA del Municipio de Bello, tiene como fin principal garantizar la correcta y optima prestación del servicio educativo para la comunidad educativa, por tal razón se requiere los servicios de un Contador público que pueda certificar la información y elabore los registros contables oportunamente se pueden tener sanciones ante los entes externos por la no presentación oportuna de la información. Adicionalmente, la Institución no cuenta en su planta de personal con un funcionario con el perfil profesional que cumpla las funciones de contador público y que además posea el conocimiento requerido por la norma para desempeñar las funciones contables y tributarias y poder llevar un manejo adecuado y oportuno de la información.

El artículo 16 del Decreto 4791 de 2008 establece: "Artículo 16. Contabilidad. Los fondos de servicios educativos estatales deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación.". Así mismo, la "guía fondos de servicios educativos", expedida por el Ministerio de Educación Nacional indica: "En la revisión de los Fondos existentes, es necesario determinar los establecimientos que cuentan con Fondo de Servicios Educativos constituido, los establecimientos asociados a cada Fondo, la disponibilidad de recurso humano para atender adecuadamente su funcionamiento, el monto

de recursos disponibles que permita garantizar la contratación de un contador que atienda todos los informes contables requeridos y en general el funcionamiento actual de los mismos de manera que se ajusten a la normatividad vigente.". Subrayado fuera de texto Especifique la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, si es un gasto de inversión relaciónelo con los subsistemas o áreas del PEI.

Por lo anterior y para el normal y óptimo desempeño de las labores dentro de las instalaciones de la institución educativa se requiere realizar la presente contratación.

El Rector(a) de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de la institución, se encuentra la de suministrar los materiales e implementos necesarios para la realización de las actividades administrativas y de mantenimiento de la sede.

Así mismo es facultad del Rector asegurar la acción administrativa de la Institución Educativa, defender los intereses de la misma, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración responsable. Es por esto que se ha realizado el respectivo estudio de necesidad, oportunidad y conveniencia, el cual cuenta con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros que se encuentran establecidos en nuestra constitución política.

POBLACIÓN BENEFICIADA

La población beneficiada será toda la población estudiantil de la Institución Educativa **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA** del Municipio de Bello.

AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

De conformidad con el reglamento para la contratación hasta 20 SMLMV, la presente contratación requiere autorización del Consejo Directivo. Acta de autorización con fecha del **Enero 2026**

La necesidad se encuentra incluida en el plan de compras.

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Para el cumplimento de las de las necesidades que le asisten a la institución, las condiciones del contrato deberán estar enmarcadas dentro de los criterios de razonabilidad, trasparencia e idoneidad que permita una adecuada administración e inversión de recurso.

2.1. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO A CELEBRARSE: El contrato a celebrarse corresponde a un contrato de Prestación de Servicios.

2.2. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA DEL MUNICIPIO DE BELLO

2.3. CLASIFICACION CODIGO UNSPSC

Por su objeto, el presente proceso se encuentra en el siguiente clasificador de bienes y servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
F	84	11	15	02	84111502

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1) Comunicar inmediatamente al supervisor, la ocurrencia de cualquier evento o riesgo potencial que se presente en el desarrollo del contrato y pueda afectar su cumplimiento.
2) Entregar al Supervisor del contrato, informe de Elija un elemento. , cada que este lo requiera.
3) Mantenerse al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (en caso de aplicar), durante todo el plazo de ejecución del contrato.
4) Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual.
5) Velar por las medidas de seguridad y protección relacionadas con el objeto del contrato y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. c. Reportar de manera inmediata la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6) Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones, actividades y estipulaciones contenidas en los documentos previos, contrato, formatos y demás anexos del proceso contractual.
7) Cubrir todos los gastos e insumos que se requieran con ocasión de ejecución del objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Hacer seguimiento, verificación y control a la aplicación de normas relacionadas con los procesos contables y control interno contable de acuerdo con las normas del plan General de Contabilidad Pública, disposiciones del Contador General de la Nación y demás normas complementarias.2.Brindar asesoría al rector en temas contables, elaboración del presupuesto anual y sus modificaciones, Plan Anual de Adquisiciones, POAI, Plan de Acción, PAC, aplicación del Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional (Decreto 111 de 1996) y el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.3. Revisar las conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas de bancos que posea la institución. 4. Verificar el movimiento de las operaciones contables y financieras realizadas en cada uno de los periodos. 5. Revisar la información que soporta los procesos contables. 6. Elaborar, liquidar, enviar a tesorería para su respectivo pago y presentar a la entidad competente (en caso de ser necesario) los siguientes: declaración de industria y comercio, retención en la fuente, contribución especial, estampillas, tasa pro deporte.7. Elaborar y certificar estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, estado de cambios en el patrimonio y revelaciones.8. Certificar los estados financieros, actualizar la información correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo.9. Imprimir y archivar los libros oficiales. 10. Registrar las facturas, documento equivalente o cuentas de cobro presentadas por los contratistas y realizar las deducciones y retenciones según estatuto tributario vigente, previo cumplimiento y revisión de los requisitos de pago, estipulados en la ley y en el reglamento para la administración del Fondo de Servicios Educativos.11. Generar y enviar los certificados de retención en la fuente e IVA solicitados por los diferentes proveedores. 12. Preparar la documentación Contable para los procesos de auditoría ejercido por la entidad territorial certificada y los entes de control, proyectar los Planes de Mejoramiento y realizar el respectivo seguimiento.13. Elaborar y rendir informes y/o cuentas Contables a la Contraloría, la Secretaria de educación, la Secretaria de Hacienda y el Ministerio de Educación Nacional en las fechas predeterminadas e informadas por estas entidades, así como cuando se realicen requerimientos por cualquiera de ellas. 14. Elaborar y presentar de información exógena a la DIAN y la secretaría de Hacienda Municipal. 15. Efectuar el saneamiento contable, cumpliendo las normas emitidas por la contaduría general de la nación.16. Realizar el manejo contable en la plataforma SICOF ERP. 17. Elaborar (cuando sea el caso) y rendir en las plataformas de Gestión Transparente y SIA Observa (según corresponda), la información y documentación requerida en el Capítulo 5 de la Resolución 022 de 2021 "Por medio de la cual se modifica la rendición de cuentas para todos los entes que fiscaliza la Contraloría Municipal de Bello".18. Aplicar el Plan

Sede Principal
Calle 53 # 57 15
275 32 92

Sede Rosalía Suárez
Calle 53A # 57 34
275 14 57

Sede Juan XXIII
Carrera 63 # 56A 006
275 02 53

iecperez@yahoo.es

General de Contabilidad Pública, reglamentos expedidos por el Contador General de la Nación, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, organismos de control, reglamento para la administración del Fondo de Servicios Educativos, instrucciones del ente territorial para el manejo del FSE y demás normas, guías e instructivos que lo complementen. 19. Cumplir con las normas éticas, técnicas y de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 43 de 1990 que reglamenta la profesión del contador público.20. Registrar las conciliaciones y amortizaciones requeridas21. Las demás actividades asignadas por el Rector en materia Contable de conformidad con la naturaleza del contrato, la Ley y demás normas reglamentarias..

2.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

La Institución Educativa queda obligada a:

1) Pagar la contraprestación económica estipulada, lo cual se hará, previa presentación de la factura por parte del contratista, sin perjuicios de los descuentos que por pago de Retención en la Fuente o demás conceptos haya lugar conforme a la Ley.
2) Facilitar al CONTRATISTA los recursos, medios, información y acceso a los diferentes servicios para la debida ejecución de sus obligaciones y desarrollo del objeto del presente contrato.
3) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4) Realizar auditoría interna a la ejecución del objeto del contrato por parte del supervisor del mismo quien comunicará al Contratista respecto de toda irregularidad que se presente con ocasión del servicio prestado objeto del contrato y de tomar medidas respecto de las eventuales irregularidades que se presenten y afecten la ejecución del objeto del contrato.

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

Profesional en Contaduría Pública – Mínimo 5 años de experiencia en roles similares de FSE en Municipios Certificados – tarjeta profesional

2.6. PLAZO

CIENTO VEINTITRES (123) A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER MAYO 31 DE 2026.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sede Principal
Calle 53 # 57 15
275 32 92

Sede Rosalía Suárez
Calle 53A # 57 34
275 14 57

Sede Juan XXIII
Carrera 63 # 56A 006
275 02 53

iecperez@yahoo.es

Las actividades objeto del presente estudio previo deberán ser desempeñadas en la sede de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA,** ubicada en la Clle 53 # 57 15 de Bello – Antioquia.

3. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

3.1. ANALISIS DE LA DEMANDA

En cuanto al objeto a contratar se encuentran varios establecimientos que prestan el servicio en toda el área metropolitana, zona en la cual existe una gran influencia de comercio y demanda tanto para el sector público como el privado.

Así mismo, se encuentra que el servicio requerido no está regulado por el Gobierno Nacional, sin embargo, tienen como referencia el índice de precios al consumidor, las características técnicas de los productos, la oferta y la demanda.

Con el fin de conocer la demanda de contratación requerida, la Institución Educativa revisó la información de contratación disponible en Datos Compra Pública – Modelo Abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Sede Principal
Calle 53 # 57 15
275 32 92

Sede Rosalía Suárez
Calle 53A # 57 34
275 14 57

Sede Juan XXIII
Carrera 63 # 56A 006
275 02 53

iecperez@yahoo.es

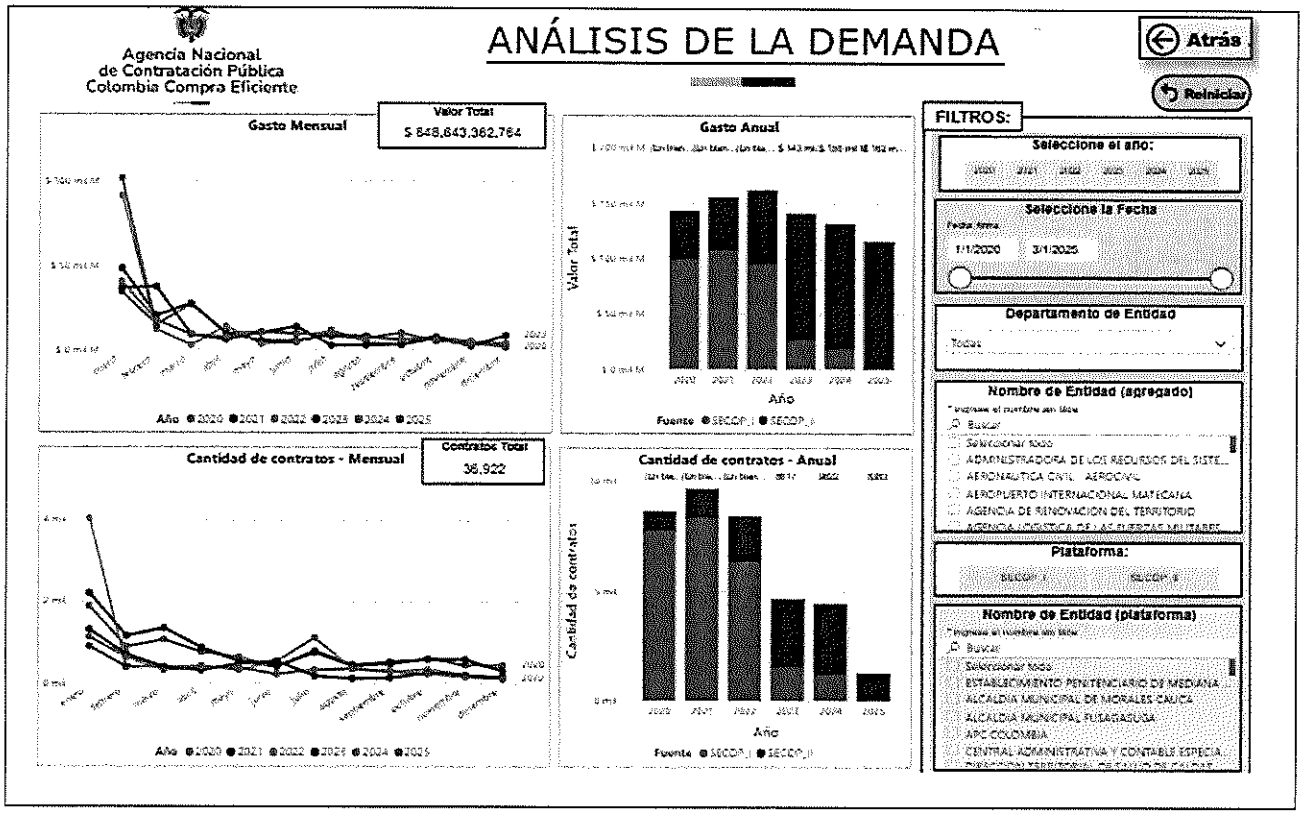
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 848,643,382,764
Gasto Anual
Valor Total
Año
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
36,922
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
1/1/2020
3/1/2025
Departamento de Entidad
Todos
Nombre de Entidad (agregado)
Buscar
Seleccionar todos
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...
AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL
AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
Plataforma:
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todos
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL PUERTO RICO
APC COLOMBIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIA...

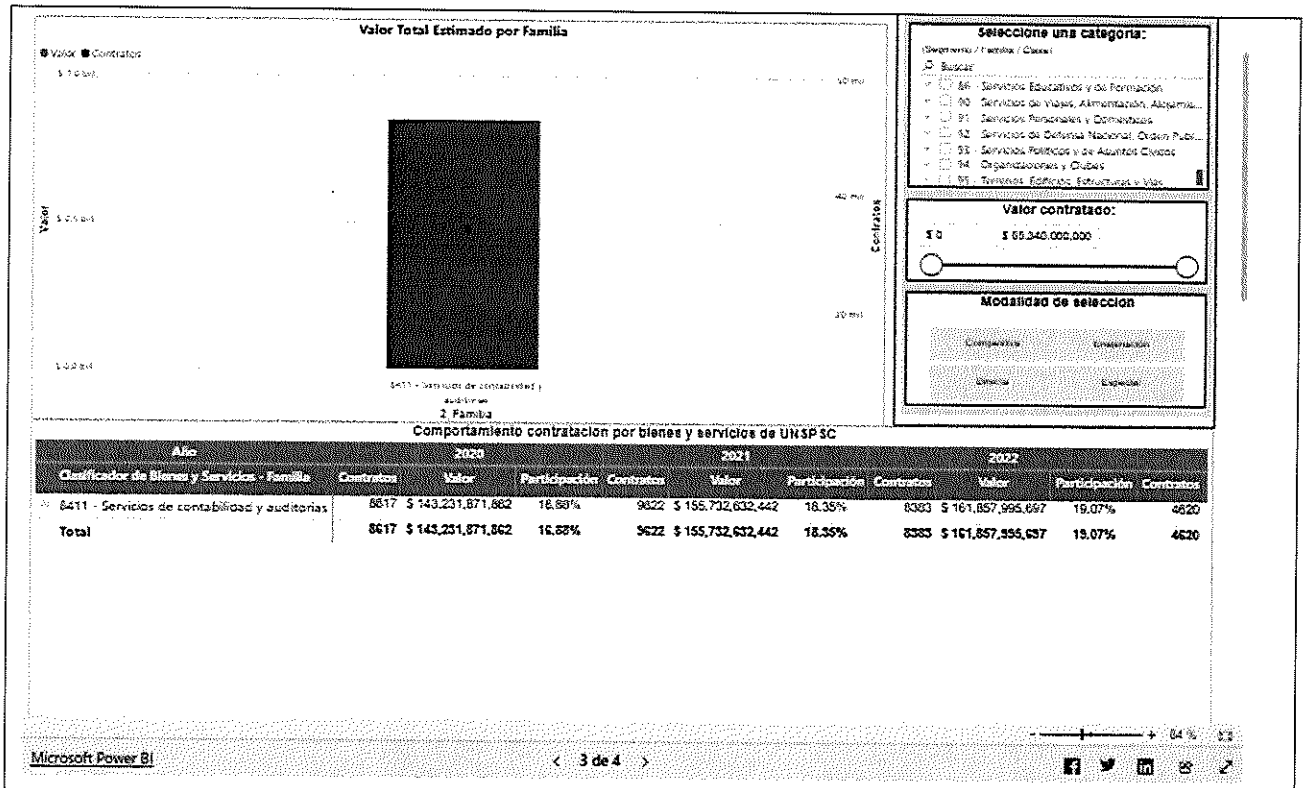

Al respecto se encontraron un total de **9622** contratos suscritos por las Entidades estatales nacionales, con objeto similar al que se pretende en el presente proceso.

Ahora bien, de acuerdo al Decreto 4791 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 en años anteriores se han realizado contrataciones en la Institución Educativa con objeto similar así:

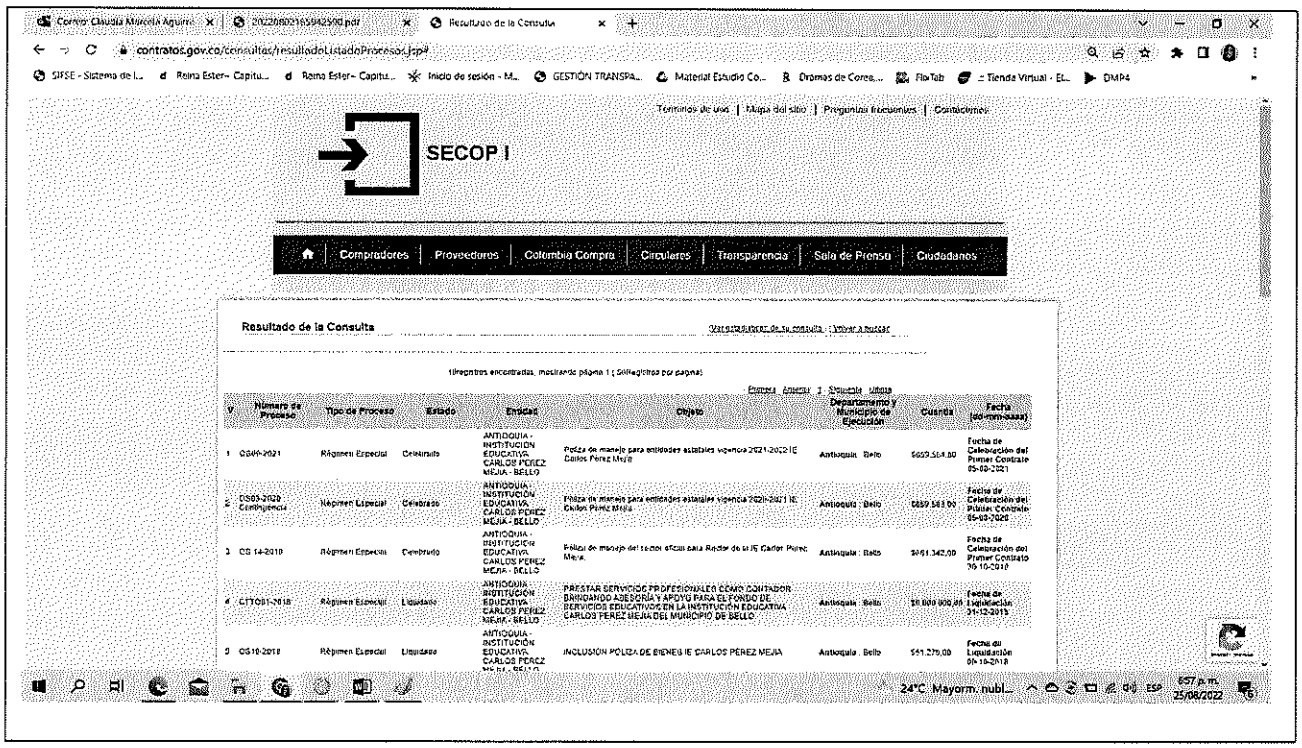

Versión segunda

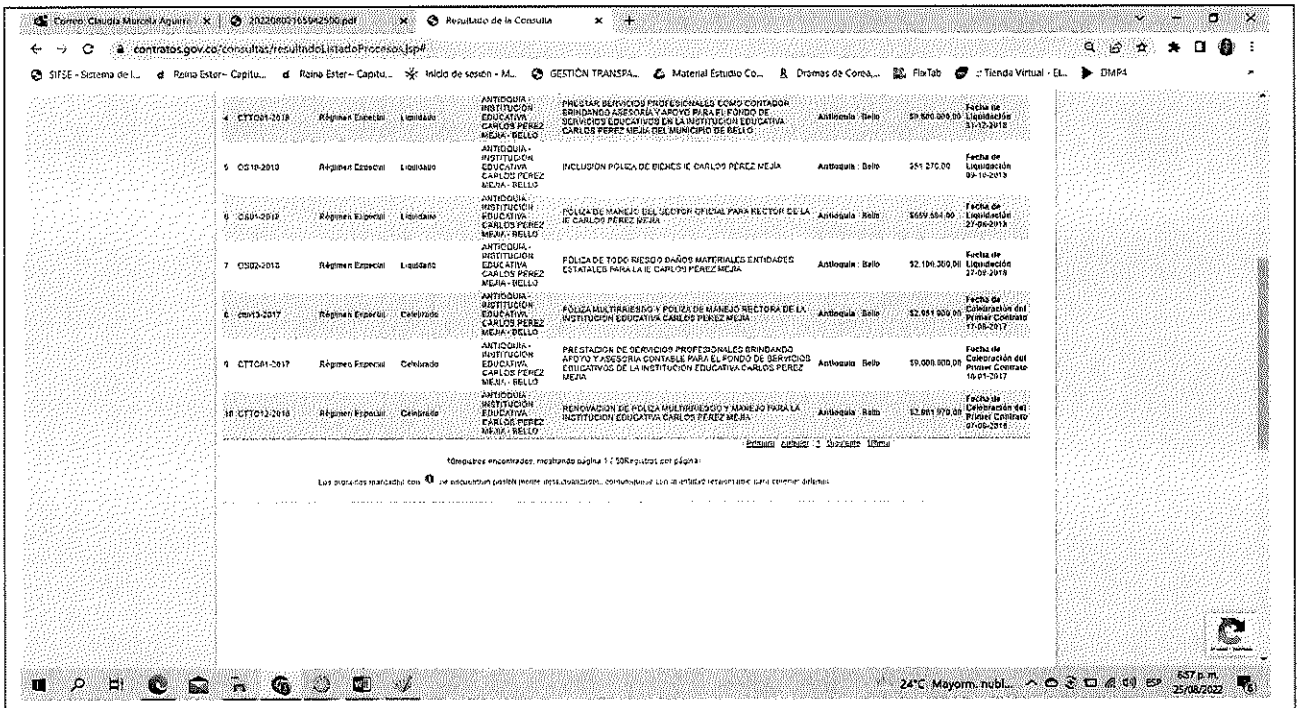

Como se puede observar durante los ultimos años se ha presentado demanda relacionados con el objeto del presente contrato.

Ahora bien, las contrataciones de la Institución Educativa con objeto similar, han sido ejecutadas a través de contratación con reglamento interno, ello, debido a la cuantía del proceso, por cuanto de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13, aquellos contratos que no superen los 20 SMLMV *"el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo (...)"*

Así mismo el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.5 indica:

"ARTÍCULO 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo. *En relación con el Fondo de Servicios Educativos, el consejo directivo cumple las siguientes funciones: (...)*
6. Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).(...)".

"Dejando huella en la construcción de nuevos caminos"

Sede Principal
Calle 53 # 57 15
275 32 92

Sede Rosalía Suárez
Calle 53A # 57 34
275 14 57

Sede Juan XXIII
Carrera 63 # 56A 006
275 02 53

iecperez@yahoo.es

3.2. ANALISIS DE LA OFERTA

El mercado que puede satisfacer los requerimientos del actual proceso de contratación, es suficiente para cubrir las necesidades, para el efecto, la institución procedió a tomar como referencia la clasificación UNSPSC para conocer en Datos Compra Pública – Modelo Abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la cantidad de contratos suscritos y proveedores que están en capacidad de prestar el servicio requerido, encontrando los resultados que se detallaran en el siguiente cuadro:

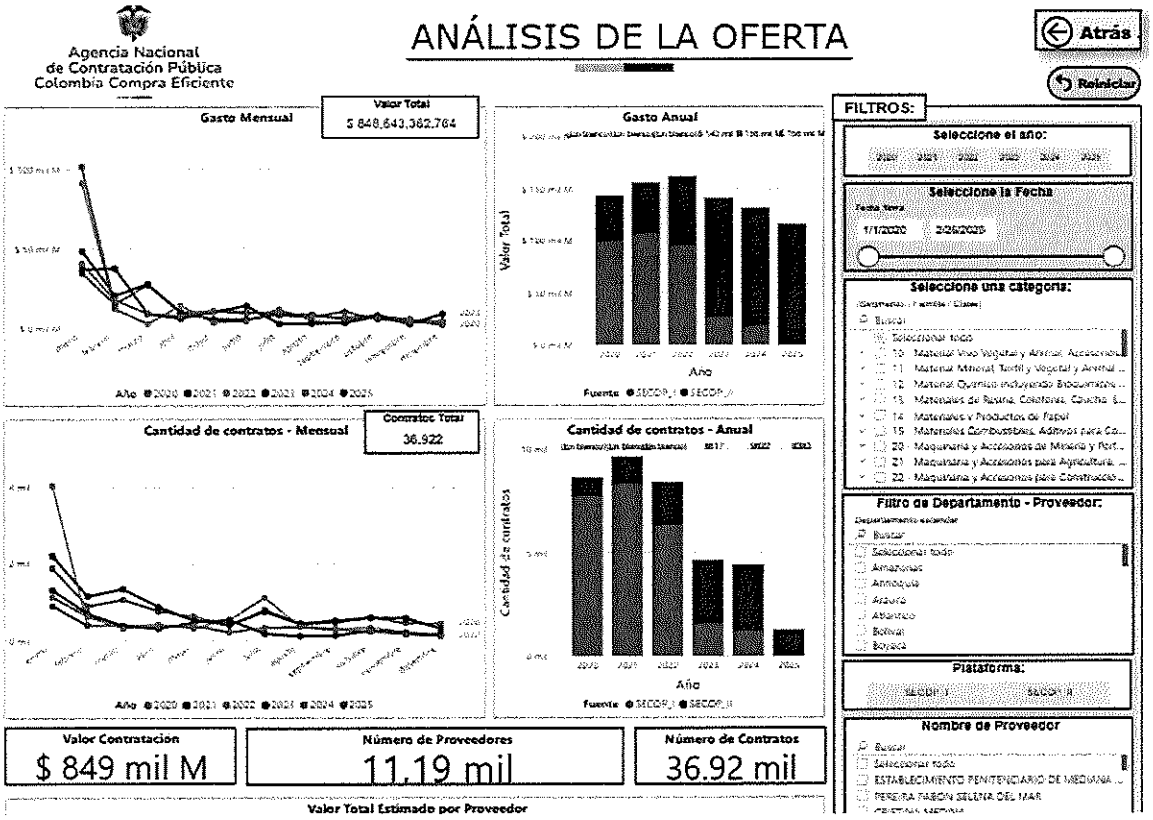

CODIGO UNSPSC	Descripción	Número de proveedores
841115	Servicios Contables	11.19 Mil

"Dejando huella en la construcción de nuevos caminos"

Sede Principal
Calle 53 # 57 15
275 32 92

Sede Rosalía Suárez
Calle 53A # 57 54
275 14 57

Sede Juan XXIII
Carrera 63 # 56A 006
275 02 53

iecperez@yahoo.es

Así mismo, se consultó en El Registro Único Empresarial y Social –RUES, encontrándose la existencia de multiplicidad de proveedores:

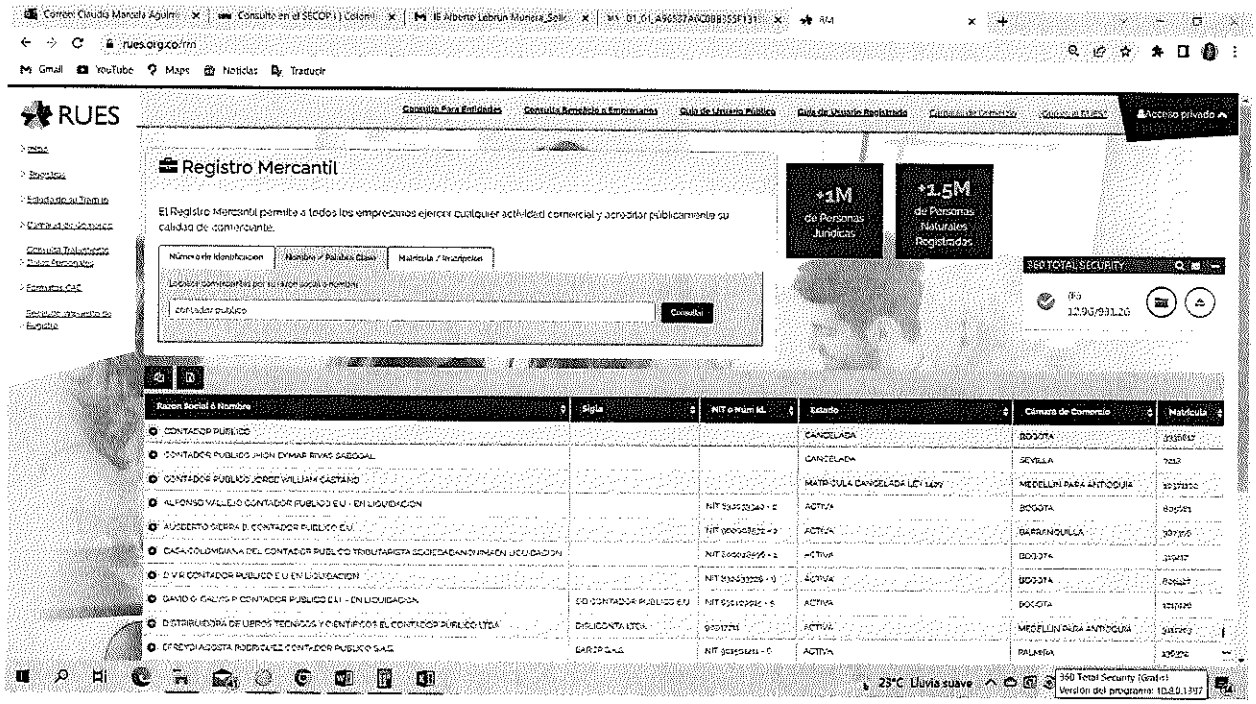

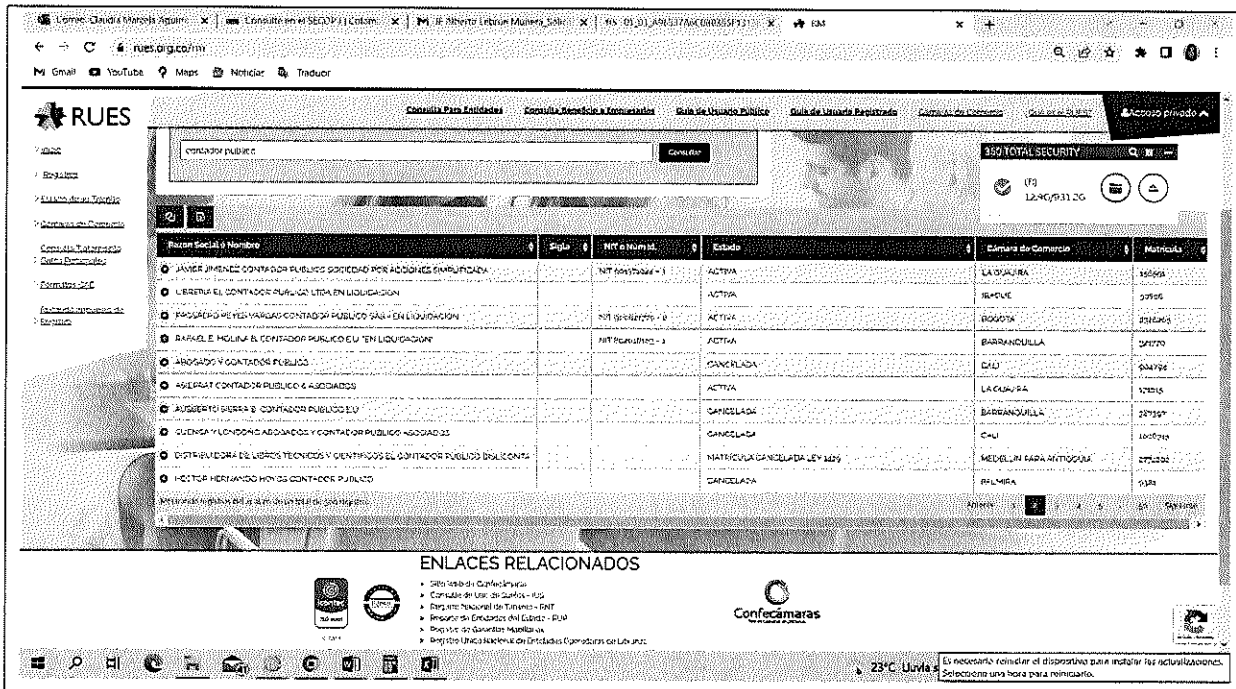

3.3. ANALISIS ECONÓMICO

La Institución Educativa para la determinación del presupuesto oficial, tuvo en cuenta los precios del mercado.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, se solicitaron cotizaciones de empresas clasificadas como mipymes, prefiriéndosen en primera instancia, siempre que cumplan con condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros.

- Propuesta 1: CLERY VIANEY ROJAS VALENCIA. $ 7.687.500.

En la necesidad requerida por la Institución Educativa, se tiene que el entorno geográfico, tanto local como departamental tiene una oferta suficiente de los bienes que se pretenden adquirir.

CONDICIONES TÉCNICAS: Plasmada en el ítem N° 3.

VALOR DEL PROCESO Y FORMA DE PAGO: Se desarrollarán en los ítems siguientes.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

"Dejando huella en la construcción de nuevos caminos"

Sede Principal
Calle 53 # 57 15
275 32 92

Sede Rosalía Suárez
Calle 53A # 57 34
275 14 57

Sede Juan XXIII
Carrera 63 # 56A 006
275 02 53

iecperez@yahoo.es

Para llevar a cabo la ejecución del contrato se cuenta con un valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($7.687.500), los cuales serán distribuidos en los siguientes ítems:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($7.687.500).

Los valores anteriores, justificados en la referenciación del mercado y propuestas requeridas.

De conformidad con la normatividad vigente y la naturaleza propia del contrato, la Institución Educativa, realizará las retenciones e impuestos de Ley, del orden nacional y municipal a que haya lugar y se descontaran según obligaciones tributarias del contratista sobre el valor del contrato.

1.1. El valor del presente contrato esta amparo en la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP No.	Código	Rubro	Nombre del rubro	Valor
01	297	09.2.1.2.02.02.008.02.02.02	Servicios De Contabilidad Y Teneduría De Libros	7.687.500

4.2. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa, cancelará el valor del contrato una vez recibido a satisfacción el objeto del contrato, por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($7.687.500), previa la presentación en debida forma de: **a)** documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos legales, **b)** informe de actividades prestadas, **c)** Certificado de recibo a satisfacción y/o terminación por parte del supervisor. **d)** constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales (este último en caso de aplicar). De los pagos se descontarán las estampillas y los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista.

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales.

Sede Principal
Calle 53 # 57 15
275 32 92

Sede Rosalía Suárez
Calle 53A # 57 34
275 34 57

Sede Juan XXIII
Carrera 63 # 56A 006
275 02 53

iecperez@yahoo.es

Por lo anterior, dado a que el valor presupuestado no excede los 20 SMLMV se realizará la contratación a través de Reglamento Para la Contratación hasta 20 SMLMV expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO

PROBABILIDAD DEL RIESGO.

Raro: puede ocurrir excepcionalmente.
Improbable: puede ocurrir ocasionalmente.
Posible: Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
Probable: Probablemente va a ocurrir
Casi cierto: ocurre en la mayoría de circunstancias.

IMPACTO

Insignificante: el impacto no representa un problema para la entidad.
Menor: el impacto que causa la materialización del riesgo en los objetivos de la entidad es mínimo.
Moderado: la materialización del riesgo puede causar una pérdida momentánea.
Mayor: genera retrasos importantes que afectan el cumplimiento de los objetivos.
Catastrófico: puede detener la operación de la entidad.

TIPOS DE RIESGOS

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Sede Principal
Calle 53 # 57 15
275 32 92

Sede Rosalía Suárez
Calle 53A # 57 34
275 14 57

Sede Juan XXIII
Carrera 63 # 56A 006
275 02 53

iecperez@yahoo.es

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Riesgo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Forma de mitigarlo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Regulatorio	Cambios normativos y/o tributarios	Ocurre en aquellos casos, cuando las condiciones inicialmente estipuladas en el contrato han sufrido una modificación sustancial, tal y como es el caso de una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico que implique la destinación de mayores recursos , o cuando a consecuencia de una norma con efectos tributarios varia las condiciones económicas inicialmente establecidas.	Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales	Probable	Menor	Contratista - Contratante
Operacionales	Incumplimiento contractual o cumplimiento tardío o defectuoso	Inconformidades en el cumplimiento del objeto contractual.	Pago una vez recibido a satisfacción el objeto del contrato	Probable	Insignificante	Contratista
Político/social	Decisiones y políticas de orden público para mantener el orden público y/o la salubridad publica	Suspensión de actividades	Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales en caso de ser necesario	Probable	Moderado	Contratista/contratante
Operacionales	Errores involuntarios que hayan quedado en los estudios y documentos previos	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos previos que sustentan la contratación.	Reuniones el contratista / modificaciones contractuales en caso de ser necesario	Probable	Menor	Contratista/contratante

7. GARANTÍAS QUE SE EXIGEN

Sede Principal
Calle 53 # 57 15
275 32 92

Sede Rosalía Suárez
Calle 53A # 57 34
275 14 57

Sede Juan XXIII
Carrera 63 # 56A 006
275 02 53

iecperez@yahoo.es

No se exigirá garantía, debido a que, una vez verificado el objeto, cuantía y forma de pago, no se evidencia materialización de algún riesgo, adicionalmente, el pago se realizará una vez el supervisor verifique la calidad del producto entregado.
8. SUPERVISION DEL CONTRATO
El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato será ejercido por la señora ASTRID JOHANA ESTRADA LOPEZ, Rectora de la Institución Educativa CARLOS PEREZ MEJIA, actividad que se realizara conforme lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.
RESPONSABLE DE SUSCRIBIR EL ESTUDIO PREVIO
Astrid Johana Estrada Lopez **ASTRID JOHANA ESTRADA LOPEZ** **RECTOR** **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA**

Sede Principal
Calle 53 # 57 15
275 52 92

Sede Rosalía Suárez
Calle 55A # 57 54
275 14 57

Sede Juan XXIII
Carrera 63 # 56A 006
275 02 53

iecperez@yahoo.es

CONTRATO 01 DE 2025 (PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

MODALIDAD:	REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN HASTA 20 SMLMV
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ DEL MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 811.017.493-4
CONTRATISTA:	CLERY VIANEY ROJAS VALENCIA C.C. 43.678.613
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA DEL MUNICIPIO DE BELLO
VALOR:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($7.687.500).
PLAZO:	CIENTO VEINTITRES (123) CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos a saber de una parte, ASTRID JOHANA ESTRADA LOPEZ, en su calidad de rectora de la Institución Educativa CARLOS PEREZ MEJIA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 43.117.826, nombrada en encargo mediante resolución 202500007547, del 03 de junio de 2025 y posesionada a partir del 20 de junio de 2025, mediante acta Nro. 142 de la Alcaldía del Municipio de Bello y facultado para contratar al tenor de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015; quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** y la señora CLERY VIANEY ROJAS VALENCIA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.678.613, quien actúa a nombre propio, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato, bajo las siguientes consideraciones:

1. La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** requiere contratar los servicios profesionales de un contador Público que elabore los registros contables oportunamente, elabore y presente declaraciones de retención en la fuente, información exógena ante la DIAN y ante la secretaría de Hacienda Municipal, declaraciones de retención de industria y comercio, liquidación de deducciones de estampillas, certifique la información y realice demás actividades contables requeridas.
2. Dentro del plan de compras de la Institución Educativa se proyectó realizar la contratación de un contador público.
3. Que este contrato se regirá por las **CLÁUSULAS** que a continuación se expresan:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE

CONTADOR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA DEL MUNICIPIO DE BELLO".

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
OBLIGACIONES GENERALES.

1. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio, y pueda afectar el cumplimiento del objeto del contrato.

2. Entregar al Supervisor del contrato, informes de las labores realizadas y cada que este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en ejecución del contrato.

3. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato.

4. Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual.

5. Cumplir con el objeto del contrato y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida.

6. En cumplimiento con las obligaciones que establece el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". *El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Hacer seguimiento, verificación y control a la aplicación de normas relacionadas con los procesos contables y control interno contable de acuerdo con las normas del plan General de Contabilidad Pública, disposiciones del Contador General de la Nación y demás normas complementarias.

2.Brindar asesoría al rector en temas contables, elaboración del presupuesto anual y sus modificaciones, Plan Anual de Adquisiciones, POAI, Plan de Acción, PAC, aplicación del Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional (Decreto 111 de 1996) y el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.

3. Revisar las conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas de bancos que posea la institución.

4. Verificar el movimiento de las operaciones contables y financieras realizadas en cada uno de los periodos.

5. Revisar la información que soporta los procesos contables.

6. Elaborar, liquidar, enviar a tesorería para su respectivo pago y presentar a la entidad competente (en caso de ser necesario) los siguientes: declaración de industria y comercio, retención en la fuente, contribución especial, estampillas, tasa pro deporte.
7. Elaborar y certificar estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, estado de cambios en el patrimonio y revelaciones.
8. Certificar los estados financieros, actualizar la información correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo.
9. Imprimir y archivar los libros oficiales.
10. Registrar las facturas, documento equivalente o cuentas de cobro presentadas por los contratistas y realizar las deducciones y retenciones según estatuto tributario vigente, previo cumplimiento y revisión de los requisitos de pago, estipulados en la ley y en el reglamento para la administración del Fondo de Servicios Educativos.
11. Generar y enviar los certificados de retención en la fuente e IVA solicitados por los diferentes proveedores.
12. Preparar la documentación Contable para los procesos de auditoría ejercido por la entidad territorial certificada y los entes de control, proyectar los Planes de Mejoramiento y realizar el respectivo seguimiento.
13. Elaborar y rendir informes y/o cuentas Contables a la Contraloría, la Secretaria de educación, la Secretaria de Hacienda y el Ministerio de Educación Nacional en las fechas predeterminadas e informadas por estas entidades, así como cuando se realicen requerimientos por cualquiera de ellas.
14. Elaborar y presentar de información exógena a la DIAN y la secretaría de Hacienda Municipal.
15. Efectuar el saneamiento contable, cumpliendo las normas emitidas por la contaduría general de la nación.
16. Realizar el manejo contable en la plataforma SICOF ERP.
17. Elaborar (cuando sea el caso) y rendir en las plataformas de Gestión Transparente y SIA Observa (según corresponda), la información y documentación requerida en el Capítulo 5 de la Resolución 022 de 2021 "*Por medio de la cual se modifica la rendición de cuentas para todos los entes que fiscaliza la Contraloría Municipal de Bello*".
18. Aplicar el Plan General de Contabilidad Pública, reglamentos expedidos por el Contador General de la Nación, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, organismos de control, reglamento para la administración del Fondo de Servicios Educativos, instrucciones del ente territorial para el manejo del FSE y demás normas, guías e instructivos que lo complementen.
19. Cumplir con las normas éticas, técnicas y de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 43 de 1990 que reglamenta la profesión del contador público.
20. Registrar las conciliaciones y amortizaciones requeridas
21. Las demás actividades asignadas por el Rector en materia Contable de conformidad con la naturaleza del contrato, la Ley y demás normas reglamentarias.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:

Versión primera – 30/01/2023

La Institución Educativa queda obligada a:
1) Pagar la contraprestación económica establecida, previa presentación de la factura por parte del contratista, sin perjuicios de los descuentos que por pago de Retención en la Fuente o demás conceptos haya lugar conforme a la Ley.
2) Facilitar al CONTRATISTA los recursos, medios, información y acceso a los diferentes servicios para la debida ejecución de sus obligaciones y desarrollo del objeto del presente contrato.
3) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4) Ejercer la supervisión del presente contrato.
5) Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las normas relativas al Sistema de Seguridad Social Integral.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR: **VALOR.** El valor total del presente contrato se estima en la suma SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENT Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($7.687.500).
Parágrafo 1. Dicho valor se estima de acuerdo a la referencia del mercado y la propuesta presentada por el contratista.

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato será pagado al contratista en Cinco (05) pagos parciales: Uno de Un Millón Quinientos Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos ($1.537.500) que corresponde a la certificación de Estados Financieros, desatraso y actualización de la información correspondiente al mes de Enero 2026, y Cuatro (4) pagos por mes certificado por valor de Un Millón Quinientos Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos ($1.537.500) dicho pago será realizada una vez sea culminada dicha labor y entregados los informes correspondientes.

El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. La institución educativa podrá retener cualquier monto que deba pagar al contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados.
PARÁGRAFO 1. De los pagos se descontarán las estampillas y los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista

CLÁUSULA QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La Institución Educativa, atenderá el pago de este contrato con cargo a:

NÚMERO CDP	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	VALOR	VALOR A AFECTAR
1	29/01/2026	297	09.2.1.2.02.02.008.02.02.02	7.687.500	7.687.500

CLÁUSULA SEXTA. PLAZO: El plazo del contrato es de Ciento Veintitrés (123) días calendario, contados desde la fecha indicada en el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento establecidos en la ley.

CLÁUSULA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá los motivos de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍA ÚNICA: En razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago, no se requiere la constitución de Garantías, sin embargo, el contratista se obliga con la Institución Educativa a garantizar la calidad de los productos y servicios.

CLÁUSULA NOVENA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA podrá, mediante Resolución Motivada imponer multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, sin exceder el cinco por mil (5x1000) del valor del contrato, cada vez que se impongan.

CLÁUSULA DÉCIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. APLICACIÓN DE LA MULTA Y LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA mediante Resolución motivada conforme el proceso dispuesto en la normatividad legal vigente. Una vez ejecutoriados estos actos administrativos serán tomados dichos valores del saldo a favor de EL CONTRATISTA. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en la Ley 80 de 1993, sobre modificación, terminación e interpretación unilateral, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad en los contratos. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA podrá hacer uso de éstas en las oportunidades y formas allí establecidas.

Sede Principal
Calle 53 # 37 15
275 32 92

Sede Rosalía Suárez
Calle 53A # 37 34
275 14 57

Sede Juan XXIII
Carrera 63 # 56A 006
275 02 53

iecperez@yahoo.es

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: Este contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas en él contenidas y EL CONTRATISTA será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refieren los artículos 52, 55, 56 y 58 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: para efectos de este contrato EL CONTRATISTA manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución o en la Ley, en especial las previstas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato será ejercida por ASTRID JOHANA ESTRADA LOPEZ, identificada con cédula 43.117.826, quien se desempeña como Rectora de la Institución Educativa CARLOS PEREZ MEJIA, o quien haga sus veces, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales. **PARÁGRAFO**. Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor deberá realizar el *"seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato"*. De igual manera, en el artículo 84 *ídem*, determina que los "*supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente".*

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. VÍNCULO LEGAL: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA o personal al servicio de éste, en consecuencia, no tendrá derecho a reclamar prestación laboral alguna de la Institución Educativa. Así mismo, la selección de personal al servicio del contratista, su vinculación, liquidación de asignaciones salariales y prestacionales y cualquier otro beneficio laboral o convencional corre por cuenta del Contratista. El contratista tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará a EL CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con la Institución Educativa relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b)

El cumplimiento del plazo estipulado; c) La declaratoria de incumplimiento del contrato a través de acto administrativo; d) El mutuo acuerdo de las partes; e) Las demás causales que contempla el régimen contractual colombiano.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN: De conformidad con el Reglamento para la contratación del Fondo de Servicios Educativos, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales..

CLÁUSULA VIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que de surgir diferencias en el desarrollo del presente Contrato, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias, para tal efecto, en primera instancia las partes estudiarán y propondrán mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la Conciliación Judicial y Extrajudicial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. EJECUCIÓN: Para la iniciación de la prestación del servicio objeto de este contrato, se requerirá del certificado de registro presupuestal y la constancia de afiliación a la ARL.

CLÁUSULA VIGÈSIMA SEGUNDA. SEGURIDAD SOCIAL. Durante la ejecución del presente contrato, el CONTRATISTA, deberá acreditar la afiliación y el pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), conforme a lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Bello.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Bello en la fecha 29 de enero de 2026.

ASTRID JOHANA ESTRADA LOPEZ
Rectora
Institución Educativa CARLOS PEREZ MEJIA

CLERY VIANEY ROJAS VALENCIA
Contratista

Versión primera – 30/01/2023

ACTA DE INICIO

CONTRATO No	01
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DEL SOL DEL MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 811.038.442-9
CONTRATISTA:	CLERY VIANEY ROJAS VALENCIA C.C - 43.678.613
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA DEL MUNICIPIO DE BELLO
PLAZO:	CIENTO VEINTITRES (123) CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
VALOR:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($7.687.500)
FECHA DE INICIO:	30 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de mayo de 2026

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores ASTRID JOHANA ESTRADA LOPEZ, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 43.117.826, en su calidad de Rector (a) de la institución Educativa CARLOS PEREZ MEJIA del Municipio de Bello y el (la) señor (a) CLERY VIANEY ROJAS VALENCIA , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 43.678.613, quien actúa a nombre propio , con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	SI	N/A
Aprobación de la garantía.		X

REQUISITOS DE EJECUCIÓN		
	SI	N/A
Registro Presupuestal	X	
Afiliación a ARL	X	

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
2. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.
4. El contratista y supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: cleryr@gmail.com

Supervisor: fondoscpm@gmail.com

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta el día 30 de mayo de 2026 por quienes en ella intervinieron:

ASTRID JOHANA ESTRADA LOPEZ
RECTOR/SUPERVISOR
Institución Educativa CARLOS PEREZ MEJIA
Contratante

CLERY VIANEY ROJAS VALENCIA
C.C. 43. 43.678.613
Contratista

"Dejando huella en la construcción de nuevos caminos"

Sede Principal
Calle 53 # 57 15
275 32 92

Sede Rosalía Suárez
Calle 53A # 57 34
275 14 57

Sede Juan XXIII
Carrera 63 # 56A 006
275 02 53

iecperez@yahoo.es

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BELLO, **24/01/2026**
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor CLERY ROJAS VALENCIA** con **Cédula de Ciudadanía** número **43678613**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570037570287096**
Fecha de apertura	**23/03/2010**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141093490131

(415)7707212489984(8020) 000014109349013 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 3 6 7 8 6 1 3	1	Impuestos de Medellin	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 6 7 8 6 1 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROJAS	VALENCIA	CLERY	VIANEY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

41. Dirección principal
CL 53 49 25

42. Correo electrónico cleryr@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 9 8 6 7 0 6	3 1 4 8 6 4 0 2 8 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 6 0 1 0 1	6 9 2 0	2 0 0 6 0 9 0 1			2 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

126964-T

CLERY VIANEY
ROJAS VALENCIA
C.C. 43678613
RESOLUCION INSCRIPCION 142 FECHA 07/06/2007
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

LUIS ALONSO GOMENARES RODRIGUEZ 137159

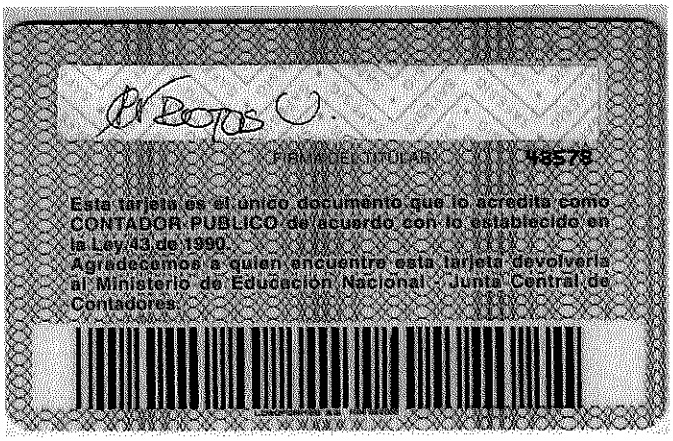

FIRMA DEL TITULAR 48579

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

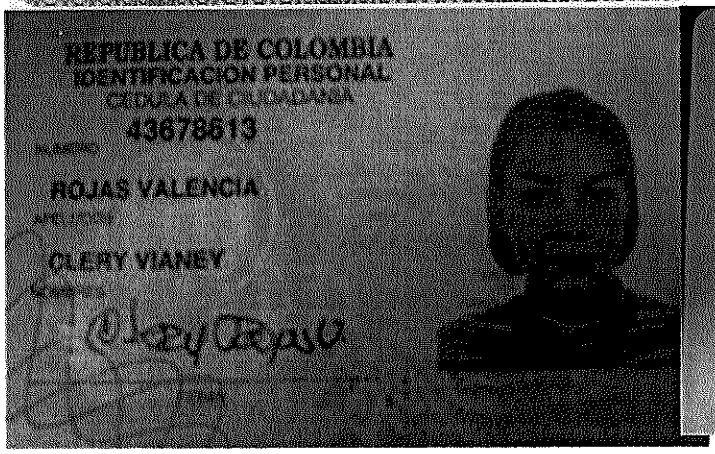

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
43678613

ROJAS VALENCIA

CLERY VIANEY

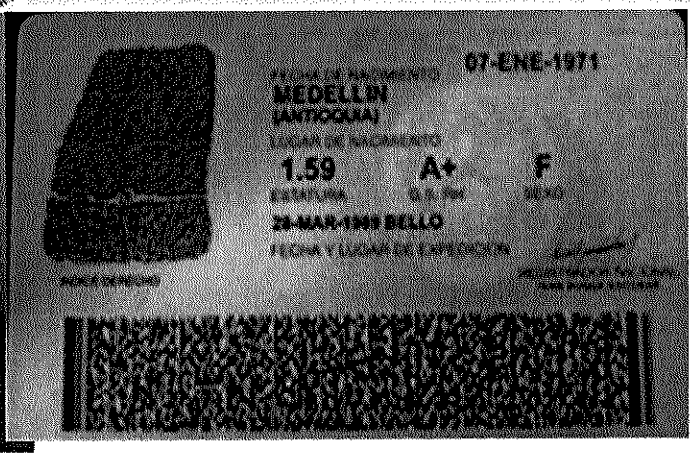

07-ENE-1971
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
1.59 A+ F
29-MAR-1989 BELLO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5210BEB2788BEDB9B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLERY VIANEY ROJAS VALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43678613 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 126964-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **CLERY VIANEY ROJAS VALENCIA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **43678613** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 43678613
NOMBRES Y APELLIDOS	CLERY VIANEY ROJAS VALENCIA
TIPO DE AFILIADO	SEGUNDO COTIZANTE
PARENTESCO	CONYUGE
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/06/2009
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	1026
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **24/01/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Medellín, 24 de Enero de 2026

ARL | sura

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera (título VI, numeral 1.5, literal g), se expide la presente constancia de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Nombre o razón	CLERY VIANEY ROJAS VALENCIA
Cédula de ciudadanía o Nit	C43678613
Fecha inicio de vigencia	24/01/2019 00:00:00
Fecha fin de vigencia	AFILIADA
Estado	EN COBERTURA
Número de centros de trabajo	1
Número de afiliados dependientes	0
Número de afiliados independientes	0
Número cotizantes en mora:	0
% cotizantes en mora:	0 %
Código de actividad principal	1970001
Clase de riesgo 1	Tasa de riesgo 0.522%

ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO, TALES COMO: EMPLEADAS DOMÉSTICAS, COCINEROS,

"Mora: Es el incumplimiento que se genera cuando existiendo afiliación no se realiza la autoliquidación acompañada del respectivo pago de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social en los plazos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Entiéndase dentro de este concepto, la mora que registra el empleador respecto de algunos trabajadores a su cargo. Art 6

En el estado de cuenta integral podrás encontrar el resumen y detalle actualizado de tus moras, inexactitudes, recobros de AT, pagos de incapacidades y devoluciones disponibles. Esto dará claridad a las diferencias y la mora que presentas. Para consultar el estado de cuenta integral, ingresa a https://www.arlsura.com da clic en Empresa e inicia sesión y sigue esta ruta: Gestión Administrativa/ Mi Empresa/ Estado de Cuenta/ Estado de Cuenta Integral.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Dirección IP: 181.51.32.176, 198.143.41.47,

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CLERY VIANEY ROJAS VALENCIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **43678613,** se encuentra afiliado/a desde **01/02/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 24 de enero de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de enero de 2026, a las 10:44:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43678613
Código de Verificación	436786132601241044454

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289779063

PIB
10:49:37

Bogotá DC, 24 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLERY VIANEY ROJAS VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43678613:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:17:48 PM horas del 24/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **43678613**

Apellidos y Nombres: **ROJAS VALENCIA CLERY VIANEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:16:05 horas del 24/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43678613,** Apellidos y Nombres **ROJAS VALENCIA CLERY VIANEY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Secretaria de Educación Bello**, con NIT **890980112-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/01/2026 10:58:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43678613** y Nombre: **CLERY VIANEY ROJAS VALENCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133382544** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43678613 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/01/2026 12:10 PM

Código Verificación: **MWQ5R8JZGB**

Válida hasta: **24/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
ROJAS	VALENCIA	CLERY VIANEY

C.C. ○ C.E. ○ PAS ○	SEXO F X M	NACIONALIDAD	PAIS
			COLOMBIANA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE N° D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 0 7 MES 0 1 AÑO 71

PAÍS COLOMBIA

DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIC BELLO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CL 53 49 25

PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO BELLO

TELÉFONO 5967791 EMAIL CLERYR@GMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		MES 12 AÑO 1988
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA) X

ES (ESPECIALIZACIÓN) X MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		CONTADURIA PUBLICA	12	2005	126964
ESPECIALIZACIÓ	2	X		ESP. NIIF	12	2018	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES		X				X			X
FRANCES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FONDO DE SERVICIOS EDUCATVIOS BELLO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	BELLO	CLERYR@GMAIL.COM
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 1 MES 3 AÑO 2015	DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FORESTPA SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	MEDELLIN	CLERYR@GMAIL.COM
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 1 MES 0 4 AÑO 2012	DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	22	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	17	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**22**	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○NO ◉ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, CLERY VIANEY ROJAS VALENCIA

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 43.678.613 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	BELLO
Dirección	CL 53 49 25			Teléfonos	3148640288

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JOSE ANTONIO ROJAS MONTOYA	8.281.467	PADRE
SAMUEL CARVAJAL ROJAS	1.021.927.021	HIJO
EMMANUEL CARVAJAL ROJAS	1.021.932.560	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	100,000,000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 100,000,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORROS	37570287096	BELLO	$ 1,000,000
BANCOLOMBIA	AHORROS	10132849496	SAN DIEGO	$ 500,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
CASA	15042939	$ 350,000,000
VEHICULO	EH163	$ 55,000,000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
DAVIVIENDA	CREDITOS	$ 25,000,000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
ASESORA CONTABLE Y TRIBUTARIA	PRSTACIÓN DE SERVICIOS

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bello, enero 24 de 2025

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DR. JORGE NELSON MOLINA MARTÍNEZ
Habilitación: DHS507823
Médico Especialista en Salud Ocupacional

Cra 48 # 46-89, Bello - Antioquia
Teléfono : 314 684 7053
jonemo38@yahoo.com

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL



Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis	Orden Servicio No.
2024-02-22	BELLO (Antioquia)	Pre-Ingreso	1051362

Nombres y Apellidos	Identificación	Sexo
CLERY VIANY ROJAS VALENCIA	CC 43678613	Femenino

Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh *	Peso	Talla	Índice Masa Corporal
1971-01-07	53 años	A+	58 kilogramos	158 centimetros	23.23

Dirección Residencia	Teléfonos
	3148640288

Cargo a desempeñar	Empresa	Empresa Usuaria
CONTRATISTA	Persona Natural	Persona Natural

(*) Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario

Certificado emitido de acuerdo con la Evaluación Médica Ocupacional realizada el 2024-02-22. Para emitir el concepto médico ocupacional se analizaron los siguientes exámenes complementarios

Visiometria Ocupacional (2024-02-22), Evaluación Osteomuscular Ocupacional (2024-02-22)

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Pre-Ingreso: *Condiciones de salud acordes con los requerimientos del perfil del cargo.*

RECOMENDACIONES PARA EL ÁREA DE SST

- *Realizar periódicamente todos los exámenes definidos según profesiograma de la empresa.*
- *Inducción y capacitación periódica, acordes a las funciones y riesgos del cargo.*
- *Capacitación sobre hábitos y estilos de vida saludable.*
- *Capacitación en higiene postural.*
- *Capacitar en manejo adecuado de cargas.*
- *Capacitar para trabajo en alturas. Renovar certificación anualmente..*
- *Permitir al trabajador realizar una pausa activa cada 2 horas durante la jornada laboral.*
- *Dotar al trabajador de Elementos de Protección Personal adecuados para el riesgo.*
- *Permitir hidratación permanente durante la jornada laboral.*
- *Entregar al trabajador las recomendaciones médicas generadas a partir de la evaluación ocupacional realizada.*
- ***Control Médico en 12 meses..***

Se anexan Recomendaciones Médicas para el trabajador.

Laura Molina

Firma Especialista
LAURA MOLINA MONTOYA
Registro No : 1214727239
LSST.: 2022060033640

Firma del Usuario
CLERY VIANY ROJAS VALENCIA
CC.: 43678613

Valide este documento en
https://simeonips.com/validar/cmo/36841dvs-n7e0-h4q8-6xie-1sdo05kmw1qy
Fecha Impresión: 2024-02-22 10:07:47 413667

SIMEON IPS v5.0128 Seguridad y Salud Laboral integrada con Tecnología
www.simeon.com.co